

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de febrero de 1982.-

Visto el presente expediente, relacionado con el inmueble sito en la calle 9 de Julio 1662 de la Ciudad de Santa Fe, para sede de los Juzgados Federales y Ministerio Públicos, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Corte Suprema N°1742 de fecha 18 de diciembre ppdo., el sr. Juez Federal de Santa Fe, Dr. Nestor V. Roibón, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación y atento lo solicitado por el magistrado a fs. 7,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación, cuyo original obra a fs. 1/2, celebrado entre el sr. Juez Federal de Santa Fe, Dr. Néstor V. Roibón y la sta. Francisca M. Capón Filas, del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 1662 de la Ciudad de Santa Fe, para sede de los Juzgados Federales y Ministerio Público, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación, y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000.-), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de

////////////////////////////////////

Estadística y Censos.-

2º) Imputar el presente gasto a la /
Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupues
to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año
1982.-

3º) Hágase saber al sr. Juez Dr. Néstor V. Roibón que debe confeccionarse el inventario de los bienes del inmueble, consignando su estado de conservación, el que suscribirá también su propietaria, sta. Francisca M. Capón Filas.-

4º) Regístrese y comuníquese a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m./m.d./A


ADOLFO R. GABRIELLI